



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 284-2017-DIGA

Callao, octubre 24, 2017

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01054023 del 27-09-2017 de Doña **MARÍA YRENE RIOS TORRES** personal administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, con código 3046 del grupo ocupacional Auxiliar Nivel B se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 25897 quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del Servidor Público está previsto en el Art. 110° e inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: **“Licencia a la que tienen los funcionarios y servidores son: a) con Goce de Remuneraciones por enfermedad”** (sic);


Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 144-2017-ESSALUD-RH del 29 de setiembre del 2017, Proveído 339-2017-ORH 03-10-2017 e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 861-2017-OAJ del 19-10-2017; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

OTORGAR, con eficacia anticipada, a Doña **MARÍA YRENE RIOS TORRES**, personal administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

MEDICO CERTIFICANTE	N° CMP	ESSALUDCITT N°	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DE DÍAS
Dra. Fanny Rios Galgo	44613	A-005-00026002-17	15-09-2017	04-10-2017	20

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración
DR. JOSÉ R. CÁRDENAS PAREDES
Director

JRCP/RVR
cc. UE, ORH, AJ, Interesada, Archivo